



En Madrid, a 28 de junio de 2023

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, les informamos de los siguientes HECHOS RELEVANTES:

A.- El día 22 de junio de 2023 se celebró, en primera convocatoria, Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una concurrencia de capital, presente o representado, del 89,9138% con derecho a voto.

B.- En la misma se procedió al informe, debate y, en su caso, votación de los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria, aprobándose los siguientes acuerdos con las mayorías necesarias en cada caso:

I) En el punto primero del orden del día se aprobó, por unanimidad, lo siguiente: a) Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, todo ello correspondiente al ejercicio 2022; b) La aplicación del resultado individual de Montebalito, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, el cual arroja un resultado positivo de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.724.752,82 €), de manera que sea aplicado: i) 372.475,28 euros, a dotar la reserva legal; y ii) 3.352.277,54 euros, a compensar la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

II) En el punto segundo del orden del día se informó a la Junta sobre las líneas estratégicas de las Sociedad para el ejercicio 2023, las cuales quedaron concretadas en las siguientes actuaciones: A) Promoción inmobiliaria: Montebalito pretende ser un grupo de referencia en el sector de la promoción inmobiliaria en España especializado en el área residencial. Por ello, se seguirán acometiendo desinversiones en proyectos ubicados en el extranjero, como medio para acometer nuevas inversiones en España, especialmente en las áreas geográficas donde ya cuenta con infraestructura, es decir, Madrid, Canarias, Galicia y Andalucía. Es de destacar que se apuesta especialmente por los negocios inmobiliarios en la isla de Gran Canaria. Sin perjuicio de lo anterior, también se pretende realizar inversiones en operaciones en países de América ya iniciadas y que tienen carácter estratégico, las cuales, para su finalización y puesta en el mercado, requieren una inversión previa; B) Búsqueda de nuevos negocios: El grupo se mantendrá alerta ante la posibilidad de acometer nuevos negocios inmobiliarios, a ser posible de rápida ejecución, con especial interés en la Comunidad Autónoma de Canarias; C) Estrategias de venta: Se compatibilizarán los esfuerzos comerciales a través de plataformas digitales, redes sociales y webs de contenido inmobiliario, con las vías de comunicación tradicionales para la venta de unidades; y D) Incremento de la capacidad de crecimiento del Grupo: En un mercado financiero complicado, el Grupo explorará nuevas vías de financiación que aporten liquidez adicional. Con ello, se

pretende aumentar las posibilidades de inversión en nuevos proyectos inmobiliarios a corto y medio plazo. En esta misma línea y con los mismos objetivos, el Grupo explorará posibles operaciones corporativas que puedan aportar liquidez.

III) Dentro del punto tercero del orden del día, el Presidente informó a la Junta de la dimisión de don José Luis Rodríguez Rodríguez y don Javier-Antonio Rodríguez Zelnick, y la Junta aprobó por unanimidad lo siguiente: a) La elección de don Germán Rovira Murillo como Consejero de la Sociedad, por el plazo de cuatro años legalmente establecido en los artículos 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital y 17 de los Estatutos Sociales, con la condición de Consejero Dominical; b) La reducción del número de Consejeros, pasando este de seis, a cinco.

IV) En el punto cuarto del orden del día, la Junta aprobó por unanimidad trasladar el domicilio social del actual, ubicado en el Lugar Balito 1, Mogán (Gran Canaria), al sito en la calle Profesor Agustín Millares Carló número 10, 4º izquierda, de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

En consecuencia, la Junta, también por unanimidad, acordó modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, en el que se determina el domicilio social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 4º.- El domicilio social queda fijado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló número 10, 4º izquierda (Gran Canaria). Podrá el Órgano de Administración de la sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente y trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal.

V) En el punto quinto del orden del día la Junta, la Junta aprobó por unanimidad el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros que, con carácter consultivo, fue sometido a votación.

VI) En el punto sexto del orden del día se informó sobre los aspectos más relevantes del Gobierno corporativo de la Compañía.

VII) Bajo el punto séptimo del orden del día la Junta, por unanimidad, acordó delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, así como en el Secretario no Consejero, para que pueda comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los acuerdos anteriores, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, facultando expresamente para que pueda aclarar, concretar y subsanar los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas si algún error, omisión o defecto obstaculizase la efectividad de los acuerdos y para que comparezca ante cualesquiera autoridades competentes por razón de cualquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites necesarios o pertinentes para su efectividad.

Atentamente,